



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**VIEDMA, 18 DE MARZO DE 2016**

**VISTO:**

La solicitud de la Secretaria de DD.HH del Ministerio de Educación, de las actividades a desarrollarse desde el mes de Marzo de 2016 a lo largo del año calendario en conmemoración al golpe cívico militar ocurrido en nuestro país el 24 de marzo de 1976, y

**CONSIDERANDO:**

Que se conmemora este 24 de Marzo el derrocamiento del gobierno constitucional por las fuerzas armadas a los cuarenta años del Golpe Cívico Militar que causó la muerte, pérdida y desaparición de 30.000 ciudadanos argentinos y extranjeros como así también la apropiación de niños;

Que la última dictadura cívico militar en nuestro país ha sido marcada por una masiva e indiscriminada violación de los derechos humanos fundamentales por parte del Estado, cuyos episodios de violencia y extrema crueldad, en muchos casos, aún no han sido esclarecidos y menos aún reparados;

Que las primeras medidas tomadas por el gobierno de facto, auto proclamado “proceso de reorganización nacional” fueron *la intervención de los sindicatos, la prohibición de toda actividad política, censura sobre los medios de comunicación, (en algunos su complicidad), el reemplazo del Congreso por la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL), la pena de muerte, espionaje sobre funcionarios y personas allegadas al mundo cultural y educativo, entre otras;*

Que esta dictadura no solo causó la muerte y desapariciones forzadas de personas sino también, cambió drásticamente la vida sociocultural de los argentinos;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que con ésta dictadura se implantó a sangre y fuego un modelo rentístico de especulación financiera que dio por tierra con el modelo productivo de inclusión social, cultura del trabajo que se desarrollaba en nuestro país;

Que se generó la transferencia de los recursos del pueblo a los grupos económicos concentrados del país, quienes idearon y propiciaron la entrega de nuestro patrimonio, los cuales con su complicidad generaron la deuda externa más grande de la historia argentina, sumiendo al pueblo en un estado de miedo y terror;

Que el Artículo 3° de la Ley de Educación Nacional contempla la enseñanza como una prioridad y destaca el ejercicio de la ciudadanía democrática y el respeto a los Derechos Humanos, mientras que el Artículo 92° establece la obligación de dictar contenidos curriculares que construyan una memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional, imponiendo el terrorismo de Estado;

Qué asimismo, en conmemoración de las víctimas de la dictadura cívico militar y para consolidar la memoria colectiva de la sociedad, se busca generar sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspiciar la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos, razón por la cual en el año 2002 fue sancionada la Ley N° 25.633 que instaura el 24 de marzo como día nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia;

Que nuestra provincia en el año 1997 sancionó la Ley 3090 como fecha recordatoria de reflexión, estableciendo que el Consejo Provincial de Educación deberá instrumentar los medios para que en los establecimientos educativos de su ámbito, desarrollen jornadas recordatorias y de reflexión sobre la usurpación del poder constitucional, tendientes a fortalecer y desarrollar la cultura democrática y el estado de derecho;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Escuela es un espacio de transmisión de una y/o de varias historias, al mismo tiempo es un espacio tan diverso como la sociedad misma, como la memoria misma. ¿Cuántas memorias existen sobre la dictadura? Múltiples. Diferentes, complementarias a veces y otras abiertamente contradictorias;

Que la escuela remite además a un lugar, una comunidad, porque es –al mismo tiempo que universal–, particular y diversa. En cada localidad, grande, chica, urbana o rural, hay una escuela;

Que la Escuela es el lugar donde convergen todos los niños de diversos hogares, realidades económicas y sociales;

Que nuestro presente y el de todos los argentinos requiere de espacios de busca del pasado para hacer de esta democracia un proyecto colectivo donde elaborar nuestra identidad y de la que todos seamos parte;

Que las actividades cuentan con la participación de diversas organizaciones sociales involucradas y activamente participativas en los acontecimientos de nuestro pasado reciente;

Que a los fines de no acotar la conmemoración de nuestra historia a un solo día y lugar se propone declarar de interés todas las actividades a desarrollarse a lo largo de este año calendario con la finalidad de involucrar a la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes en edad escolar participantes de las actividades que se desarrollarán;

Que el Calendario Escolar 2016/2017, aprobado por Resolución N° 4035/15 de este Consejo Provincial de Educación establece expresamente un espacio de reflexión, planificación y actividades conmemorativas por los 40 años del Golpe Cívico Militar;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se expidió la Asesoría Legal de la Secretaría de DD.HH manifestando que no había objeciones que formular;

**POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley 4819;**

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONVOCAR** a la participación y desarrollo de actividades educativas, culturales y sociales con los niñas/os jóvenes y adultos de las Instituciones Educativas de la Provincia de Río Negro, en conmemoración de los 40 años del Golpe Cívico Militar.-

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR** que los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades deberán propiciar instancias de trabajo colectivo que permitan generar un espacio de conocimiento, memoria y reflexión sobre nuestro pasado y presente social-institucional, en un Estado de derecho.-

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR,** comunicar, y archivar.-

**RESOLUCION N° 903  
CPE.-**

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia